Sesión Nº 31

21 de noviembre de 1956

En Buenos Aires, a los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales, señora de Aréchaga, señorita Risolía y señores Armando y Resoagli, siendo las once y diez se inició la sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior

Informe del Presidente — El Presidente informa que en la mañana de hoy el Ministro de Aeronáutica le envió su ayudante para preguntarle, refirmando el ofrecimiento del avión que le hiciera y del que dió cuenta en la sesión anterior, a dónde querían trasladarse el viernes próximo los miembros del Consejo. Que en vista de ello, resolvió visitar la Colonia de Vacaciones de Tandil en donde al mismo tiempo recibirá una comisión de maestros, después de lo cual pasará a la localidad de Juarez, donde le han pedido que se interese, ante el señor Ministro, para la nacionalización de un Colegio Nacional. - Asentimiento general.

Como consecuencia del informe del Presidente, se produce un cambio de ideas en el que todos los miembros del Cuerpo concuerdan en la conveniencia de utilizar la generosa colaboración del Ministro para visitar distintos lugares del país, lo que permitirá resolver los problemas que se presenten con conocimiento real de los hechos, personas y circunstancias y ponerse en contacto directo con los maestros

La señorita Vicepresidenta informó al respecto que el Inspector señor Floret tenía proyectado un itinerario de gira por las escuelas de la Patagonia

Reglamentación Art: 150º — A continuación el Presidente puso en conocimiento de los presentes el Decreto 20627 sobre reglamentación del artí-

culo 150º del Estatuto del Docente. Se lee y comenta las disposiciones del mismo y particularmente los artículos 3º que excluye de confirmar al personal directivo y de Inspección y el artículo 8º que reafirma la resolución que oportunamente tomara el Consejo.

Informe de la Vicepresidenta.

A continuación la señorita Gallardo Valdez informa que el día 19 mantuvo una conferencia con el señor Ministro de Gobierno de Jujuy, doctor José Castillo, sobre problemas de las escuelas de dicha provincia. En la misma el señor Ministro informó: a) Que en Jujuy no hay médico de Sanidad Escolar. b) Que encarece al Honorable Consejo el apoyo de solicitud hecha ante el Ministerio de Trabajo y Previsión para que el edificio donde funciona la Escuela de Aprendizaje y Orientación Profesional en Maimará, pase al gobierno de la provincia donde se alojarán, para su asistencia trescientos niños tuberculosos que actualmente asisten a las escuelas nacionales de esa provincia; c) El señor Ministro se interesó por la nacionalización de 5º y 6º grado que funciona como creación de la provincia, en las escuelas dependientes de este Consejo. Igualmente se solicitó la creación de 5º y 6º grado en las escuelas de la Ley 4874, que aún no lo tienen. ch) Solicitó la creación de escuelas diferenciales. Al plantearsele el problema de la falta de personal especializado, el señor Ministro dijo que el gobierno está decidido a enviar maestras becadas a esta Capital a fin de poder proporcionar el maestro especializado necesario. d) Ofreció al Consejo Nacional de Educación los servicios de la Dirección de Arquitectura de la provincia para la construcción de edificios escolares en Jujuy; aprovechando un plan de edificación escolar que esa Dirección ha preparado, planteamiento que ofreció enviarlo oficialmente cuando regrese a su provincia. Se resuelve: cursar nota al Ministerio de Trabajo y Previsión con referencia al pun

to b)

Construcciones edificios en San Juan.

Expte: 3379/56. Continúa informando la señorita Vicepresidenta que le ha sido enviado por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, un plán de edificios escolares de acuerdo con los planos y presupuestos que se agregan al expediente citado. Agrega también que igual ofrecimiento hace el gobierno de Jujuy y 3º que la escuela Nº 149 de San Justo (Santa Fé) está cayéndose. Que el Ministro del Interior se interesa por la solución de este problema. Visto el informe se resuelve con respecto al primer punto dar intervención a la Dirección de Arquitectura y con respecto al tercero, a la Inspección General respectiva para su informe.

Creación de grado diferencial

Continúa la señorita Vicepresidenta y manifiesta, que tuvo una entrevista con la maestra de Salta señorita Azucena Zarbarán Alvarado quién se interesó por la creación en su provincia de grados diferenciales, necesidad urgente que se desprende de los estudios realizados por el profesor Oscar Oñativia. Que efectivamente, dichos datos concuerdan con los estudios realizados por la Universidad de Tucumán que ha constatado la existencia hasta de 10% de infradotados en las escuelas de esta zona y por ello, opina se impone la creación de grados diferenciales y propone la instalación de un curso de este tipo, que se encomendaría a la señorita Zarbarán que tiene realizados estudios de especialización en la materia y cuya creación se justificaría en la escuela Nº 390, donde presta servicios y que cuenta con una inscripción de 500 alumnos. De acuerdo con lo manifestado por la señorita Vicepresidenta, se resuelve: Crear en la escuela Nº 390 de Salta una sección de grado para infradotados cuya atención estará a cargo de la maestra de la misma escuela señorita Azucena Zarbarán Alvarado.

Informe sobre Unesco.

A continuación se considera el siguiente informe de la Comisión de Didáctica que el día de ayer recibió al señor Mi-

guel Albornoz, representante de la Junta de Asistencia Técnica de la Unesco. quien informó sobre los objetivos en que está empeñada dicha organización y que puede sintetizar así: a) Robustecer la acción de la escuela rural, b) extensión de la escuela popular a los seis grados c) Investigar las causas de la deserción escolar. d) Propiciar la instalación de los sistemas audiovisuales para la extensión de la información escolar. Radio desde el Consejo hasta las escuelas apartadas. Televisión, etc. Clases de los Vocales, Inspectores etc. Transmisión de resoluciones, etc. e) Programa de clases radiales. f) Cartillas hechas por los alumnos con informes sobre actividades características - propias de la región -
En cuanto a la acción en favor de la educación popular en América, propicia: a) Cooperación de los Estados de más favorable situación en beneficio de los demás para ayudarlos en: 1º Provisión de maestros. 2º Construcción de edificios; 3º Misiones de Técnicos y Profesionales 4º Becas para maestros, a fin de prepararlos para la educación fundamental. La señorita Gallardo Valdez manifiesta que le informó al señor Albornoz respondiendo a sus preguntas que: El Consejo habría creado los 5º y 6º grados en las escuelas de la Ley 4874. b) Que se habría adecuado la escuela rural al medio geográfico y a las posibilidades económicas de la región. c) Que se estudia en estos momentos la extensión del aprendizaje hacia la preparación más completa del niño campesino (niñas: Higiene, Puericultura, Economía Doméstica, Industrias Domésticas regionales. Varones: Ganadería, Agricultura, etc) A la pregunta sobre qué personal forma el país con preparación suficiente para responder a este planteamiento, le respondió que las escuelas normales regionales están en condiciones de satisfacer este aprendizaje. A la pregunta sobre cursos de perfeccionamiento le expresó que la

Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires conjuntamente con un delegado de este Consejo, está organizando el curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Que la A.F.A.R. organización particular de damas, dá cursos anuales, en forma orgánica de perfeccionamiento para maestros rurales, con becas para los del interior. Agregó la señorita Valdez que el señor Albornoz manifestó su satisfacción y sorpresa por el adelanto de la instrucción pública en nuestro país y sugirió ya que todas estas actividades son poco conocidas se le enviara un cable al Delegado argentino doctor Caillet Bois con todos estos datos, pues estima que son de mucha importancia para conocimiento de los delegados a la Conferencia que se celebra en Nueva Delhi. Atento a todo lo informado el Consejo resuelve: Remitir al doctor Caillet Bois un memorándum que contenga todos los datos necesarios sobre el estado de nuestra educación y también las últimas resoluciones del Consejo que tienen relación con los puntos a que se refiere el precedente informe.

Nota del director Centro de Información Naciones Unidas.

Se dá lectura a la nota de agradecimiento cursada por el señor Bertrand Ojés, director del Centro de Información de las "Naciones Unidas" en la que entre otras cosas, dice lo siguiente: En mi informe oficial a la Sede de la Organización Mundial sobre la conmemoración del "Día de las Naciones Unidas", este año en la Argentina, ha declarado: "Me parecería que en los once años de existencia de las Naciones Unidas pocas veces como ésta se haya presentado la ocasión en que toda una nación, desde el Presidente hasta los niños de la escuela primaria se hayan adherido tan entusiastamente para conmemorar la efemérides de la Organización y de sus altos ideales.

Transferencia Colonia de Vacaciones

Acto seguido se considera la situación de las Colonias de Vacaciones y en particular las instaladas en Tandil Buenos Aires y Despeñadero (Córdoba) cuya reorga

al Consejo.	nización es urgente. Teniendo en cuenta que el Consejo no puede intervenir en las mismas, para normalizar su funcionamiento, por razones de dependencia, se resuelve: Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la restitución inmediata, al Consejo Nacional de Educación de las Colonias de Vacaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 7977 del 30 de abril próximo pasado.
Expte: 29727/56 traslado señores Carlos Bracamonte y señora de Bracamonte, director y maestra escuela Nº 79 La Pampa	Según surge de las actuaciones y habiendo quedado probado que el director de la escuela Nº 79 de La Pampa, señor Carlos Bracamonte, renunció en agosto de 1953 a la actividad política; que en la escuela a su cargo no hizo propaganda partidaria alguna; y siendo un docente muy bien conceptuado profesionalmente y que el Comisionado Municipal en la Comisión de Fomento señor Heraldo Fittipaldi no tiene más cargos que formularle que esa actuación anterior y estima su alejamiento de la localidad; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Trasladar, por las constancias de estas actuaciones al director de la escuela Nº 79 de La Pampa, señor Carlos Bracamonte, a otra escuela de la misma provincia. 2º Trasladar por razones de integración del núcleo familiar a la misma escuela que su esposo, a la maestra de la Nº 79 de La Pampa, señora Elisa Olano de Bracamonte.
Expte: 30459/56 Inhabilitación señor D'Anunzio Majuli, director escuela Nº 9 de Formosa.	De la investigación practicada contra el director de la escuela Nº 9 de Formosa, señor Antonio D'Anunzio Majuli surge: 1º Que fué funcionario político del régimen depuesto. 2º Que fué Intendente Municipal (cargo rentado). 3º Que fué miembro del Sub-comando Táctico 4º Que fué obsecuente hacia las figuras del régimen depuesto. 5º Y activo propagandista del peronismo. Por ello se resuelve: Declarar cesante al director de la escuela Nº 9 de Formosa, señor Antonio D'Anunzio Ma-

yuli por estar comprendido en el Decreto Ley 4258/56.

Expte: 39264/56 traslado maestra escuela Nº 10 La Pampa señora Gambrelli

Visto que de la investigación practicada con motivo de los cargos que se le formulan a la maestra de la escuela Nº 10 de La Pampa, señora de Gambrelli se estableció: Que la nombrada fué asidua concurrente a la Unidad Básica y propagandista política, y que, como tal, realizó visitas domiciliarias. Que no se prueba que hubiera hecho recriminaciones a personas que no usaron luto después del fallecimiento de la esposa del ex-mandatario, ni que hubiera sido espía en el seno de la Comisión de Damas Católicas como se denunciara a fs 1. de estos obrados; de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Trasladar a una escuela de ubicación menos favorable, como sanción disciplinaria, a la maestra de la escuela Nº 10 de La Pampa, señora Hilda Florinda Fanny Di Liscia de Gambrelli. 2º La Inspección Técnica General respectiva deberá proponer su ubicación

Expte: 60242/56 situación maestro escuela Nº 10 de Catamarca señor Cubas.

Atento que el maestro de la escuela Nº 10 de Catamarca señor Cubas, desempeñó el cargo electivo de Diputado Provincial de la precitada provincia en representación del ex-partido peronista, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 10 de Catamarca, señor Osvaldo Armando Cubas, por estar comprendido en el Decreto de Inhabilitaciones 4528/56 art: 1º inc. a.

Expte: 68288/56 aclaración nombramiento señorita Bottaro

Se considera el informe de la Comisión de Personal referente a la señorita Elvira Emma Bottaro, directora de la escuela Nº 7 del D. E. 10º y se resuelve pasar lo actuado a Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte: 80398/56 denuncia contra director escuela

Visto que la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 163 de Santa Fé, señor Pedro José Pérez, invoca una actuación política que no ha tenido nunca y que de la información producida surgen clara-

ciones y antecedentes proporcionados por las actuales autoridades del partido político cuya representación usurpaban los denunciantes, favoreciendo al inculpado, ya que destaca su honrada y constructiva labor, demostrando así que la denuncia es producto, quizá, de pequeñas pasiones lugareñas o particulares estados de ánimo, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Desestimar, por falta de mérito y pruebas, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 163 de Santa Fé, señor Pedro José Pérez.

Expte: 87552/56 traslado directora escuela Nº 587 de Sgo del Estero señora de Carmona.

Atento el pedido formulado por la directora de la escuela Nº 587 de Santiago del Estero de su traslado a otra escuela por razones de salud; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Sanidad Escolar; lo informado por la Inspección respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 409 de Santiago del Estero, donde existe vacante por renuncia de la señora Estela Argentina S de Curto, a la directora de la escuela Nº 587 de la misma provincia, señora Marta Ilda Peralta de Carmona.

Expte: 96455/56 reconsideración traslado maestra escuela Nº 93 de Salta señorita García

Atento el pedido formulado por la maestra Señorita García, de que se deje sin efecto su traslado por razones de familia, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la escuela Nº 93 a la Nº 6 de Salta, de la maestra señorita María del Pilar García, dispuesto el 15 de mayo último.

Expte: 55350/53 reconsideración ubicación maestro escuela Militar 11 de Santa Fé

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que la resolución por la cual se ubicó al maestro señor Duppa en la escuela Nº 29 de Santa Fé, se dictó sin que mediara pedido del interesado, se resuelve: Dejar sin efecto la medida adoptada el 12 de mayo de 1955, por la que se ubicó proviso-

señor Duppa

riamente al señor Américo Frank Duppa, como maestro de grado en la escuela Nº 29 de Santa Fé, debiendo continuar en la escuela Militar Nº 11, anexa al Regimiento 11º de Infantería, en su carácter de preceptor.

Exp.te 28795/56 actuación Inspector de Zona señor Gímez

Considerando que el Inspector de Zona a cargo de la Seccional de Santiago del Estero permitió que el libro de Lectura "Amanecer", del que es autor fuera elegido en las escuelas de la citada provincia contrariando disposiciones reglamentarias; que omitió señalar la transgresión en que se incurriera al elegir su texto en las escuelas de su jurisdicción y por otra parte que ha insertado en dicho libro menciones de carácter político tendientes a exaltar las figuras del régimen depuesto, lo que trasunta el sello de una adhesión personal inequívoca. De acuerdo con la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Sumarios y por la Comisión de Personal, se resuelve Declarar cesante, al Inspector de Zona, señor Eduardo Alejandro Gímez, por las constancias de estas actuaciones. 2º La Dirección General de Administración informará con respecto a la legitimidad de los viáticos liquidados al señor Gímez, mientras estuvo a cargo de la Seccional de Santiago del Estero, debiendo tener en cuenta al respecto las inasistencias en que ha incurrido dicho funcionario durante ese lapso (fs. 15).

Exp.te: 27.274/56 actuación personal escuelas Nº 34 y 222 de La Pampa señores de Pascuale; Alvares y Teme

Visto que de la investigación practicada resulta que la señora de Pascuale, maestra especial de Música de la escuela Nº 34 de La Pampa fué secretaria de Unidad Básica, pero que su actividad política no llegó a la escuela y por último que actuaba en calidad de suplente sin título oficial. Que el señor Alvarez maestro especial suplente de Música de la escuela Nº 222, se desempeñó irregularmente por uso y abuso del Reglamento de licencias. Que el señor Lorenzo Teme portero de la escuela Nº 222 era afiliado peronista, pero de escasa actuación polí-

tica y que cumple bien la tarea a su cargo. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto la designación como maestra especial de Música, suplente en cargo vacante, de la escuela Nº 34 de La Pampa, de la señora Paulina Gago de Pascuale, por no haber llenado para su designación los requisitos establecidos por la Resolución del 3 de setiembre de 1951 (Boletín 196), y por haber sido secretaria de Unidad básica 2º Dar por terminados los servicios como maestro especial de Música (suplente) del señor Rubén Eloy Alvarez en la escuela Nº 222 de La Pampa, por su irregular desempeño. 3º Desestimar la denuncia formulada en contra del señor Lorenzo Teme, portero de la escuela Nº 222 de La Pampa.

Expte: 27116/56 denuncia contra director escuela Nº 115 de La Pampa señor Quiroga

Se considera el despacho producido por la Comisión de Personal sobre la actuación política en favor del régimen depuesto por parte del director de la escuela Nº 115 de La Pampa, señor Domingo Quiroga, y se resuelve volver el expediente a nuevo despacho de la citada Comisión

Expte: 17593/56 ubicación Vicedirector escuela Nº 114 La Rioja señor Vega.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal y vista la solicitud del interesado se resuelve: Ubicar, a su pedido, como Vicedirector de la escuela Nº 114 de La Rioja al señor Andrés Héctor Nicolás Vega, director reincorporado por Resolución Nº 96 del 14 de enero último, quien acepta la rebaja de categoría.

Expte: 519/56 aclaración traslado maestro escuela Nº 421 de Córdoba señor López

De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 71 de Córdoba del señor César Augusto López (Resolución 791 del 3 setiembre 1956) es en su carácter de maestro de la escuela Nº 421 y a cargo, transitoriamente, de la dirección de la escuela Nº 71 de la misma provincia y no de director como en la misma se con-

signó

Expte: 33150/56- traslado maestra escuela No 119 de Neuquén señora de Perinetti

Visto el pedido formulado por la maestra de la escuela No 119 de Neuquén, señora de Perinetti, quien solicita traslado a los establecimientos de Mendoza en razón de que su esposo reside en dicha localidad, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, a su pedido a la maestra de la escuela No 119 de Neuquén, señora Idelinda Quiñones de Perinetti, a la No 136 de Mendoza, vacante por renuncia de Irma C. de Estévez.

Expte: 60678/56 situación maestra escuela No 23 D.E. 9a señora Bidone

Considerando que la maestra de la escuela No 23 del Consejo Escolar 9o señora (de Bidone) desempeñó el cargo de Senadora provincial y además en las actuaciones producidas es necesario determinar si el personal de la escuela citada realizó actos reñidos con las disposiciones en vigor se resuelve: 1o Declarar cesante, a la maestra de la escuela No 23. D.E. 9o señora Irma Gaeta de Bidone, por estar comprendida en el Decreto 4258/56, (art. 1o inc a) 2o Que la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se expida con respecto a lo propuesto por la Inspección General respectiva y la Comisión Asesora de Sumarios sobre la necesidad de instruir sumario al resto del personal de la escuela No 22 del D.E. 9o.

Expte: 3313/56 integración comisión para reglamentar Estatuto

Se considera la designación de los funcionarios que deben integrar la Comisión Especial cuya creación se resolvió en la sesión del 5 de noviembre próximo pasado y se resuelve pasar a la Comisión de Personal el expediente a fin de que formule la propuesta correspondiente.

Autorizaciones concedidas para actos escolares.

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se acuerdan las siguientes autorizaciones:

Expte: 3987/56: A la Asociación Cultural Carlos Guido Spano del D.E. 8o para realizar el 24 del corriente a las 18, en el local de la escuela No 28, un acto cultural con el propósito de despedir a los docentes jubilados durante los años 1954 y 1955.

Expte: 3053/56: A la Cooperadora de la escuela No 9

D. E. 3º para entregar una bandera donada al establecimiento en el acto de clausura del presente curso escolar.
Expte: 4031/56: A la escuela Nº27 del D. E. 20º, para llevar a cabo el día sábado 24 un acto especial con motivo de la recepción provisional del mástil ofrecido en donación por la Asociación Cooperadora del establecimiento.
Expte: 3696/56: A la escuela Nº 9 del D. E. 9º para realizar un acto especial el 24 del corriente para recibir donación de la Asociación ex-alumnos del mismo establecimiento.

Expte. 112.091/56 actuación política personal técnico Seccional de Entre Ríos

Considera la amplia investigación practicada con referencia a la situación del personal técnico de la seccional de Entre Ríos y de dos auxiliares de la misma. Como de ella surge que: El Inspector Seccional señor Perrotta tuvo una activa y evidente participación en favor del régimen depuesto aprovechando el cargo para su apasionada propaganda, y que culminó su actuación con un incidente callejero con ostentación de armas para intimidar a jóvenes estudiantes que exteriorizaban su júbilo por la Revolución Libertadora. Que los Inspectores de zona señores Abalos Arts y Cook Mantero evidenciaron una incondicional adhesión al ex-presidente, habiendo además el primero caído en desvío en su función específica. Que el Inspector de Zona señor Mahler Caballero se excedió en sus manifestaciones en favor del régimen al asentar sus constancias en los informes de Inspección y en cuanto a su idiología y de las expresiones denigrantes contra los próceres que habrá tenido según sus acusadores no resultan probadas. Que el Inspector de Zona señor Martínez Terrada en sus visitas de Inspección hizo manifestaciones de carácter político al régimen y alentó al personal en la campaña para exaltar las figuras del peronismo. Que el Inspector de Zona, señor Adaro fué un activo militante del ex-partido peronista, lle-

vó la política a las escuelas en forma abierta y sin reparo, que fué detenido y procesado por infracción al artículo 197 del Código Penal. Que el auxiliar mayor, señor Romero aprobó imprudentes expresiones del Inspector Cook Mantero en la reunión que se realizó el 31 de agosto de 1955 en la seccional, manifestaciones que prometían "la vida por Perón". Que el auxiliar mayor, señor Miranda se limitaba a cumplir las órdenes de su superior por cuya causa no le alcanzó responsabilidad alguna. Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: 1º Declarar cesante al Inspector Seccional de Entre Ríos, señor Simplicio Antonio Perrotta por las constancias de estas actuaciones. 2º Desglosar por Mesa de Entradas el informe del Inspector Administrativo, señor Federico Marín, de fs 231, (Expte: 112091/56) a fin de que se investiguen los cargos que del mismo se desprenden. 3º Dar por terminados los servicios del Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Joaquín Segundo Avalos Aclis, por las constancias de estas actuaciones, debiendo la Dirección General de Personal y Estadística, extenderle la foja de servicios para que gestione su jubilación. 4º Dar por terminados los servicios del Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Orlando Benito Cook Mantero, por su participación activa e incondicional en apoyo del régimen depuesto. 5º Suspender por treinta días al Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Federico Guillermo Mahler Caballero, por las constancias de estas actuaciones. 6º Aprobar su traslado a la seccional de Formosa dispuesta por resolución de la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria. 7º Disponer que posteriormente se ordene una investigación sobre los cargos imputados a los distintos educadores de Entre Ríos mencionados en el expediente 112091/56 y sus apéndices. 8º Trasladar al

Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Castor Martínez Terrada, por las constancias de estas actuaciones - 9º Apercibir severamente al auxiliar mayor (portero) de la Inspección Seccional de Entre Ríos, señor Isidoro Juan Romero, por las constancias de estas actuaciones. y disponer su traslado a otra provincia. 10º Declarar cesante al Inspector de Zona de Entre Ríos señor Roberto Ambrosio Adaro, por las constancias de estas actuaciones- 11º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General respectiva para que se investigue si ha sido correcta la inversión de viáticos por parte de los Inspectores de Zona de Entre Ríos, señores Castor Martínez Terrada, Federico Mahler Caballero, Roberto A. Adaro y Orlando Zenito Cook Mantero, durante su actuación en la citada provincia (fs. 1, cargo 4, Exptе: 112091/56).

Siendo las trece y treinta se levantó la sesión.

Página Nº 273 - línea Nº 11 donde dice "de Sanidad" debe decir "ni Sanidad"

Página Nº 282 - línea Nº 14 - entre líneas "de Bidone", vale.

[signatures] Mercedes Gallardo Valdez — Adelina R. Risolía — Francisco [illegible] — A. Noguez